



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

**Unidad de Transparencia
"2021 Año de la Independencia"**

Villahermosa, Tabasco 04 de marzo de 2021

OFICIO: TJA-UT-017/2021.
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA.
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRIMERA SALA UNITARIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y S-S- 003/2021 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00262621** donde se solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...el estatus que guarda el exp.489/2013 sala 1 así mismo la copia del exp de los acuerdo..." (sic)**. Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

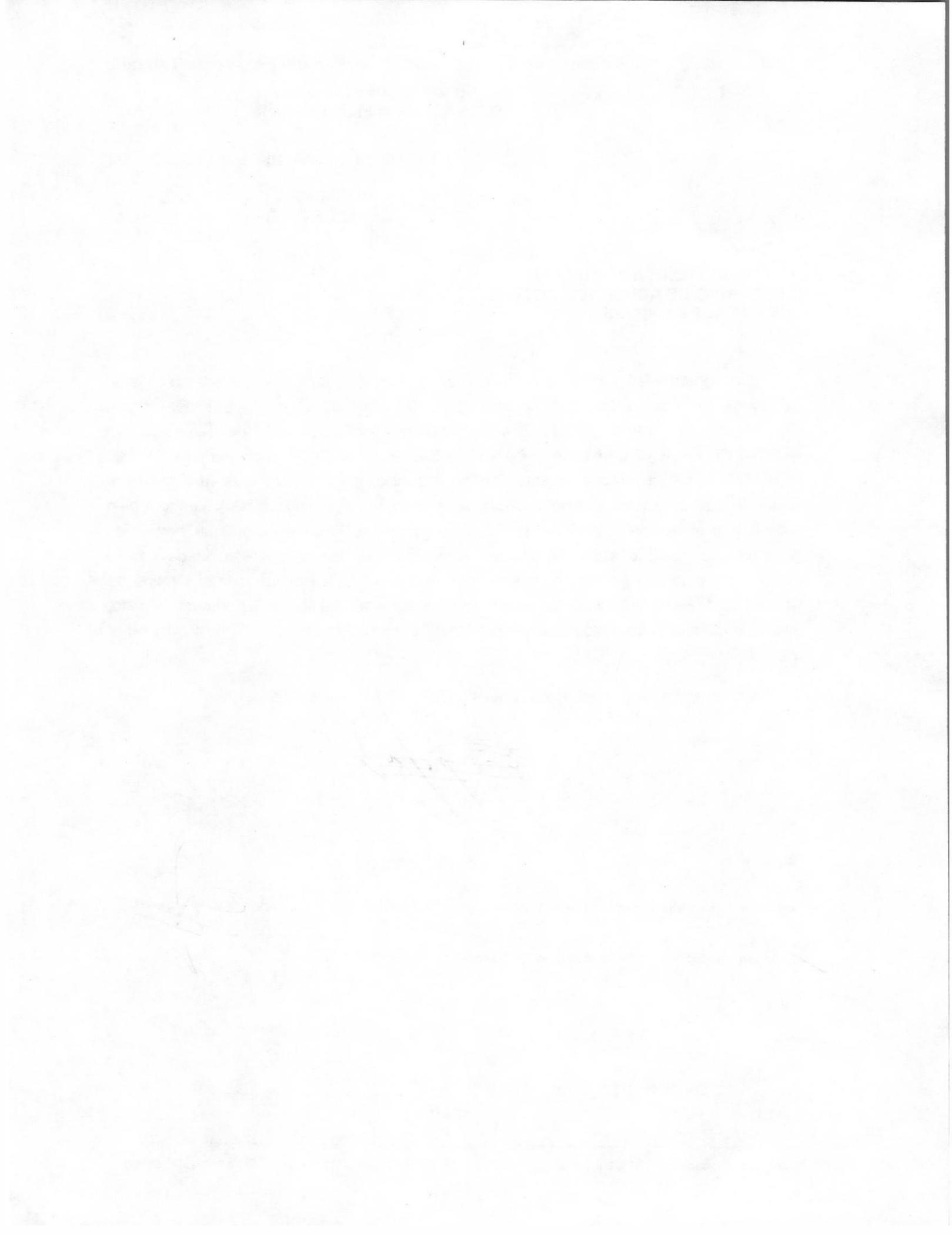
ATENTAMENTE


M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.

Este documento fue elaborado como trabajo en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.





"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Oficio No: TJA-S1-25/2021
Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; a 10 de marzo de 2021.

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad Transparencia
P r e s e n t e

En atención a su folio número 00262621, recepcionado vía correo electrónico el cinco (5) de los corrientes, mediante el cual solicita al suscrito como Titular de enlace de la Unidad de Transparencia la información que solicita el ciudadano Pedro Eduardo Chan Campos, del estatus que guarda el exp.489/2013 sala 1 asimismo la copia del exp. de los acuerdos., al respecto me permito informar:

En el Juicio administrativo número 489/2013-S-1, que se tramita en esta Primera Sala Unitaria, fue promovido por el solicitante Pedro Eduardo Chan Campos, parte actora, quien demandó al Ayuntamiento de Nacajuca Tabasco, y otras, mismo que como se le ha hecho del conocimiento se encuentra pendiente de dictarse la resolución interlocutoria, respecto a la planilla de liquidación que presentó.

En cuanto a las copias de los acuerdos que solicita, se pone a la vista el expediente, para que señale las copias de los acuerdos que requiere, mismas que correrán a su costa, lo anterior se realizará respetando los Protocolos y Lineamientos Relacionados con la Reapertura de las Actividades Administrativas y Jurisdiccionales, Bajo el Esquema de la Nueva Normalidad, establecidos por la Sala Superior del Pleno de este Tribunal.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jorge Villegas Bautista
Secretario de Acuerdos
y Enlace de la Primera Sala Unitaria





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia
“2021 Año de la Independencia”

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-017/2021

Nº. DE FOLIO: 00262621

ACUERDO: Información disponible.

Cuenta: Con la solicitud de acceso a la información pública con numero de folio **0026262**, presentada vía infomex Tabasco, Plataforma Nacional de Transparencia, y el oficio No. TJA-S1-25/2021 de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, en el cual se da respuesta a la solicitud de información pública ciada al rubro superior derecho. Conste. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la solicitud de acceso a la información pública con numero de folio 00262621, presentada vía Infomex Tabasco, Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicitó lo siguiente:

“...Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar el estatus que guarda del exp.489/2013 sala1 así mismo la copia del exp. de los acuerdo...”
(Sic)

Se agrega la documental en cita para los efectos legales correspondiente, así como los oficios TJA-UT-017/2021, y TJA-S1-25/202, de fechas 4 y 10 de marzo de dos mil veintiuno. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 138, y 133 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, se advierte que la información solicitada es disponible en consecuencia: lo solicitado se encuentra pendiente de dictarse la resolución interlocutoria, respecto a la plantilla de liquidación que presentó, asimismo se pone a la vista el expediente para que señale las copias de los acuerdos que requiere, mismas que correrán a su costa.-----

TERCERO. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia
"2021 Año de la Independencia"

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - -

Este documento fue realizado en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. -----